



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DE MONTERREY**

En la ciudad de Monterrey, Nuêvo León, siendo las 13:00-trece horas del día miércoles 01-uno de julio de 2020-dos mil veinte, en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

**I.-LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA;**  
SÍNDICA PRIMERA; **AUSENTE**

**LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS;**  
SÍNDICO SEGUNDO; **PRESENTE**

**LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ;**  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO; **AUSENTE**

**ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ;**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

**LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

**ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA;**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

**LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ;**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

1



**C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ;**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, bajo el siguiente:

## **II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la **Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
  - **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte.
- 5.- Presentación del Segundo Informe Trimestral de Actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte al 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte.
- 6.- Solicitud de Acuerdos.

**Acuerdo E.VII. 1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey, incluyendo la determinación de créditos fiscales y demás gestiones de cobro.

**Acuerdo E.VII. 2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación y seguimiento en los procesos de gestión y administración de recursos y obras públicas y entrega-recepción de diversas dependencias de la Administración Municipal.

7.- Desahogo de Asuntos Generales.



**8.- Cierre de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey.**

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifestó: Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

**Los que estén a favor:**

(5 votos)

- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Aprobado:** por unanimidad.

**III.-** En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto 03-tres del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales, si tienen un asunto que deseen registrar, adelante:

No habiendo asuntos por registrar por parte de los integrantes del Comité se dio por desahogado el numeral, procediendo continuar con el punto 04-cuatro, el cual fue la lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:

- **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte.



Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta, de estar de acuerdo con la propuesta de la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

**Los que estén a favor:**

(5 votos)

- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**Aprobado:** por unanimidad.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el contenido del acta, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité manifestaron no tener alguna observación sobre el contenido del acta.

Por lo anterior, El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración sometió a la aprobación del Comité la siguiente acta:

- **Sexta Sesión Extraordinaria**, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 06-seis de mayo de 2020-dos mil veinte.

De estar de acuerdo con el contenido del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:



**Los que estén a favor:**  
(5 votos)

- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**  
(0 votos)

**Abstenciones**  
(0 votos)

**Aprobado:** por unanimidad.

Verificado lo anterior se procedió a pasar al punto número 05-cinco del orden del día, el cual fue la presentación del segundo informe trimestral de actividades del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, correspondiente al periodo comprendido del 01-uno de abril de 2020-dos mil veinte al 30-treinta de junio de 2020-dos mil veinte.

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES			
NO. DE LICITACIÓN	OBJETO	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO
SA-DA/12/2020	SUMINISTRO DE DESPENSAS BÁSICAS	PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$13'980,800.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$34'952,000.00
SA-DA/13/2020	SUMIISTRO DE PAQUETES DE ENTRETENIMIENTO INFANTIL	CONSORCIO GARTOBESA, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$9'268,800.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$23'172,000.00



SA-DA/14/2020	SUMINISTRO DE 20,000 TARJETAS REGIAS	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	<b>BONIFICACIÓN</b> \$16,000.00 I.V.A. incluido, y 0% de <b>COMISIÓN</b>
SA-DA/15/2020	ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS ABSORBENTES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.	\$9'632,640.00 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/16/2020	SERVICIO DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS Y ÁREAS DE JUEGOS	INFRAESTRUCTURA MQ, S.A. DE C.V. 235 PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$14'995,947.60 TOTAL I.V.A. INCLUIDO \$14'990,067.98 TOTAL I.V.A. INCLUIDO
SA-DA/17/2020	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	LLANTAS Y SERVICIOS SERNA ANÁHUAC, S.A. DE C.V.	<b>MONTO MÍNIMO</b> \$2'400,000.00 <b>MONTO MÁXIMO</b> \$6'000,000.00
SA-DA/18/2020	ADQUISICIÓN DE ELEVADORES PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	\$5'895,556.16 TOTAL I.V.A. INCLUIDO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL QUE INCLUYE LOS TRES SIMULADORES (TIRO VIRTUAL, CONDUCCIÓN AUTO PATRULLA Y MANEJO MOTOCICLETA POLICIAL PARA LA SSPYVM CON RECURSOS FORTAMUN 2020	SOLUCIONES Y OPCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$22'691,534.32 I.V.A INCLUIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY	ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO NO LETAL PARA LA SSPYVM CON RECURSOS FORTAMUN 2020	SOLUCIONES Y OPCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$1'984,091.55 I.V.A INCLUIDO

6 A



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DEL ESTADO ACTUAL QUE PRESENTA LA ESTRUCTURA DE LA CLÍNICA MUNICIPAL DE SERVICIOS MÉDICOS	INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA U.A.N.L.	\$1'034,186.40 I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CIUDADANA (SIC) Y 830 TABLETAS	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$2'495,000.20 I.V.A. INCLUIDO

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

ÁREA USUARIA	SERVICIO	PROVEEDOR	MONTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, IMPLEMENTACIÓN, CAPACITACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE MEJORAS Y ACCIONES CRM	GOBIERNO DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$4'080,000.00 I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	ADQUISICIÓN DE 80,000 LIBROS PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO DE MONTERREY, A FIN DE PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA REGIOMONTANA	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	\$6'060,000.00 I.V.A. INCLUIDO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SERVICIOS DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES MEXICANOS	VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$7,099.00 DLLS MÁS I.V.A.

7A



PROCEDIMIENTO	MONTOS TOTALES
LICITACIÓN PÚBLICA	\$109'638,212.00
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$38'509,510.00
GRAN TOTAL	\$148'147,722.00

Informado lo anterior se procedió a pasar al numeral 06-seis del orden del día, el cual fue la solicitud de acuerdos, como primer acuerdo registrado para la sesión se encontró el **Acuerdo E.VII. 1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey, incluyendo la determinación de créditos fiscales y demás gestiones de cobro.

**Áreas Solicitantes:** Dirección de Ingresos y Dirección de Recaudación Inmobiliaria, ambas direcciones pertenecientes a la Tesorería Municipal de Monterrey.

**Prestador de servicios:** INSYS, S.A. DE C.V.

**Honorarios:** 20% de los ingresos derivados de las gestiones de cobro debidamente acreditadas, I.V.A. incluido, excluyendo los gastos de ejecución de la cantidad recaudada.

**Vigencia:** a partir de la formalización del contrato hasta el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno.

### Fundamento Legal

#### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

##### Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

##### III. Adjudicación directa

##### Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin

8





sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

*Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

*Fracción VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias, buenas tardes, quería preguntar aquí está el director ¿Más o menos estamos contratando lo mismo que se ha contratado en otros despachos para el cobro de la cartera?*

**(Director de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo)** *Sí lo mismo es adicionar un despacho, fortalecer ese grupo.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias, ¿Y hay más cartera o porque necesitamos despachos adicionales?*

**(Director de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo)** *La cartera ha ido disminuyendo, pero todavía tenemos oportunidad de ingresar no solo uno, incluso varios despachos para seguir, el asunto ahorita es que hemos caído en un asunto de bajos ingresos, entonces necesitamos pues apresurar la recaudación verdad, el cobro.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Lo de la caída de los ingresos lo tengo clarísimo es una circunstancia totalmente atípica digamos lo que está pasando, pero entonces es que los despachos actuales no tienen la capacidad digamos operativa por eso están agregando.*



**(Director de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo)** *No si tienen, pero es demasiada la gente que nos debe, es demasiado o sea al final hemos ido bajando, bajando, bajando podemos hacer las gestiones de cobro que estamos haciendo y resultan insuficientes siempre, necesitamos seguir, seguir, seguir, insistir y abarcar más universo porque esto es por porcentajes verdad.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Claro, me imagino que como quiera se empieza a agotar la cartera digamos lo cobrable.*

**(Director de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo)** *Claro, habrá puntos que si empiezan a agotarse por ejemplo como el predial ya andamos rozando la totalidad del universo de lo cobrable, pero habrá otros rubros como las multas de tránsito que es una verdadera locura la cantidad de gente que nos debe, la cantidad de dinero que se nos debe, la complicación que es llegar a cobrar esto porque nosotros no somos dueños de la información, el dueño de la información es el Instituto de Control Vehicular, entonces la labor de investigación que si las placas siguen siendo las mismas, el dueño es el mismo es una locura, entonces por eso necesitamos más apoyo verdad.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Y respecto estaba leyendo lo que viene en el dictamen de la empresa lo único que me llama la atención es que dice que sí ha trabajado en otros gobiernos, pero por la presentación que trae me da la impresión de que es una empresa mucho más enfocada a la tecnología y al tema de la modernización catastral como tal que en la cobranza entonces yo me ubico por revisar que si tenga las aptitudes porque en lo que menciona en su currículum no habla propiamente de la cobranza, es algo que yo ahí observe.*

Al no más existir comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII. 1.-** Solicitud de excepción para la contratación de servicios especializados en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, gestión de cobro y fiscalización de las contribuciones a favor del Municipio de Monterrey, incluyendo la determinación de créditos fiscales y demás gestiones de cobro.

**Los que estén a favor:**  
(4 votos)

- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**Aprobado:** por mayoría.

Se continuo con el último acuerdo registrado el cual fue: **Acuerdo E.VII. 2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación y seguimiento en los procesos de gestión y administración de recursos y obras públicas y entrega-recepción de diversas dependencias de la Administración Municipal.

**Áreas Solicitantes:** Contraloría Municipal y Tesorería Municipal.

**Proveedor:** CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**Monto total:** \$10'000,000.00- diez millones de pesos más el Impuesto al Valor Agregado.

**Vigencia:** a partir de su formalización y hasta el día 29 de septiembre de 2021.

**Fundamento Legal**

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

Artículo 25. Tipos de Procedimiento

Los entes gubernamentales seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*III. Adjudicación directa*

Artículo 42. Causas de excepción a la Licitación Pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



*Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León**

**Artículo 82.-** Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

*VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes*

*VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares.*

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifestó: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias, buenas tardes si tengo muchas preguntas, Licenciada ¿Cómo está buenas tardes? Varias cosas lo primero es ¿Por qué no todas las Secretarías? ¿Por qué solo algunas Secretarías y algunas Direcciones? esa es una pregunta, la otra es ¿Por qué empezar con el proceso de entrega - recepción desde ahorita? ¿Y si es la misma empresa que se contrató para el proceso de entrega - recepción en el 2018-dos mil dieciocho? ¿Y se hizo más o menos en el mismo periodo? o ¿Cómo funcionó?*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Respondiendo a su primera pregunta, no se incluyen todas las Secretarías porque se incrementarían costos y le dimos prioridad a las Secretarías que manejan un mayor número de trámites, que manejan más recursos sobre todo, son lo que aplican recursos Tesorería, Administración, Obras Públicas, incluso no viene dentro del contrato la Secretaría de Servicios Públicos pero también va a hacer una revisión en la gestión de esa Secretaría fuera de los servicios que nos está ofreciendo, también se comprometió a apoyarnos en ese sentido, esa es la razón por la cual no se incluyeron todas las Secretarías. En relación a la segunda pregunta que me hace, sí es el mismo despacho que nos apoyó en la entrega de recepción pasada y no es que este ahorita enfocándose al tema de entrega - recepción, el servicio que él está dando es revisar toda la gestión que hace las Secretarías que se incluyeron en el contrato, el acompañamiento que le da a todos los trámites y procesos para detectar áreas de oportunidad, o sea si hay que corregir algún proceso corregirlo antes de que nos vaya ser observado por los entes fiscalizadores externos y la entrega - recepción pues la verdad la Ley de Gobierno Municipal nos*



*obliga a que mínimo 6-seis meses antes pero no nos pone un máximo y queremos empezar, ya empezamos la Contraloría, no el despacho, la Contraloría en sí el proceso de entrega - recepción empezando a revisar que todos los procesos, todo el patrimonio de cada Secretaría esté en orden y ellos no hacen también un acompañamiento verdad.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Gracias, ¿Y ahí en el proceso de la entrega - recepción sí son todas las áreas? Me imagino.*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Sí, la Contraloría hace el proceso de entrega - recepción a toda la Administración Pública, en el tema del despacho él nos ayuda al tema de entrega - recepción de esas Secretarías.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *¿Y no les pareció agregar a la Secretaría de Infraestructura Vial? digo no sé, sé que mucho de lo que hace se licita en Obras Públicas, pero también tiene una ejecución, que de hecho se quedó con una parte de lo que era Servicios Públicos.*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Sí, mire el despacho nos apoya en forma adicional sin que esté en el contrato a revisar cuando la Contraloría le pide sabes que, necesito que intervengas en esta Dirección o en esta Secretaría porque quiero que me revises este tema en específico, ese es el apoyo que da, no incluimos a la Secretaría de Infraestructura Vial porque como quiera se hizo un consenso con las Secretarías de quienes querían apoyo adicional de lo que ofrece la Contraloría Municipal y estas fueron las que se mencionan en el contrato.*

**(Representante de la Secretaría de Administración, Lic. Alan Gerardo González Salinas)** *Licenciada si me permite ampliar tantito, como a nosotros nos revisan todos los procesos de licitación, van todas las licitaciones de Infraestructura Vial de todas las Secretarías entonces en cuestión de aplicación de recursos, sí lo revisa al 100%-cien por ciento, aunque no directamente ahí, pero si se van con hasta la póliza del cheque.*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Sí, o sea revisan todos los procesos de estas Secretarías, que a lo mejor va a abarcar no nada más las que mencionan aquí verdad al meterse a analizar.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *El FIDEGRAN, por ejemplo, licita directo ¿no?*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Sí.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Y ahí no está Servicios Públicos, ¿Pero eso sí lo revisarían?*



**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Esto también lo revisamos.*

**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú)** *Bueno esto lo comente, creo, no sé si era esta misma empresa, pero en otro momento en un proceso de auditoría y a mí lo que me preocupa un poco es que se está haciendo una especie de simulación en la contratación de nómina porque esta empresa de 2016-dos mil dieciséis a la fecha se le han contratado \$43'000,000.00 (cuarenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.) pues básicamente son servicios de personal de trabajo y esto iríamos a \$54'000,000.00 (cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) de 2016-dos mil dieciséis a la fecha \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.), en el 2016-dos mil dieciséis \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.), en 2017-dos mil diecisiete \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 m.n.), en el 2018-dos mil dieciocho \$4'600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), en el 2019-dos mil diecinueve y en el 2020-dos mil veinte más esto y si vemos como lo estamos pagando como venía aquí oye incluso que se le tenía que dar oficinas, papelería, copias y demás así viene aquí descrito y pues \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) me parece que eso está como para que le alcance al proveedor para hacer eso y como quiera voy más allá del presupuesto anual gastado, por ejemplo, la Contraloría este contrato de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 m.n.) más I.V.A. representa el 28%-veintiocho por ciento de los egresos de la Secretaría, en este caso la Contraloría, pero por ejemplo representa el 55%-cincuenta y cinco por ciento de Desarrollo Económico, el 32%-treinta y dos por ciento de Desarrollo Urbano, el 28%-veintiocho por ciento de Ayuntamiento, o sea, no es un monto menor me queda claro que las tareas son importantes y en su momento lo comentaba con Usted de si no tendríamos que tener ese personal en casa e ir generando experiencia para que el Municipio tuviera eso y que no lo estamos contratando seguramente a un precio pues de mercado digamos de consultores de esas características pero que no es un monto menor considerando el gasto operativo, administrativo del personal de las diferentes áreas, digo es poco comparado con Secretarías muy grandes pero con las Secretarías que son relativamente pequeñas en personal pues es bastante. Entonces yo sí creo que eso debería de considerarse porque pues ya al paso de los años pues es bastante dinero lo que se está gastando en este tipo de auditoría que quizá si lo hiciéramos de forma en casa, digo habría que hacer el análisis financiero del pasivo laboral y de más, pero pues me parece que, y que esto de que se le tenga que proveer hasta la papelería me parece que es francamente un abuso no pues porque pues aquí dice el documento, gracias.*

**(Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal, Lic. Julieta Hernández Pachuca)** *Bueno, complementando un poquito lo que dice Usted sí se valoró en su momento si era factible aumentar la nómina de la Contraloría, pero consideramos que no, nada más es tomar en cuenta el contratar mayor número de personal, porque el contratar implica que contrates a personas que a lo mejor no tienen mucha experiencia en el tema de gestión y lo que buscamos fue alguien con experiencia que tenga los conocimientos suficientes para cada tema que nos revisan pues era más importante y yo creo que a la larga el aumentar la nómina de la Contraloría sí iba a salir más gravoso para el Municipio que contratar el despacho y lo de la oficina no es la verdad, es un pedacito que les dimos de ahí de la Contraloría no tienen una oficina para ellos solos.*



**(Regidor del Ayuntamiento, Ing. Jorge Adrián Ayala Cantú) Gracias.**

Al no existir más comentarios sobre lo expuesto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas dispuso a la aprobación el presente acuerdo que es: **Acuerdo E.VII. 2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de evaluación y seguimiento en los procesos de gestión y administración de recursos y obras públicas y entrega-recepción de diversas dependencias de la Administración Municipal.

**Los que estén a favor:**

(4 votos)

- **LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS**  
SÍNDICO SEGUNDO
- **LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
- **ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA**  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
- **LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**Los que estén en contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 voto)

- **ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ**  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

**Aprobado:** por mayoría.

Una vez desahogado lo anterior se continuó con el punto número 07-siete, el cual fue: el desahogo de asuntos generales que hayan sido registrados para esta sesión, y al no existir asuntos registrados para la sesión se dio por desahogado el presente numeral.

Por último se presentó el numeral 08-ocho del orden del día y agotado el mismo para la celebración de esta Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública Municipal de Monterrey, siendo las 13:30-trece horas con treinta minutos del día miércoles 01-uno de julio de 2020-dos mil veinte, se declararon clausurados los trabajos de la misma, agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY**

**AUSENTE**

LIC. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA  
SÍNDICA PRIMERA

LIC. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS  
SÍNDICO SEGUNDO

**AUSENTE**

LIC. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. DIANA VICTORIA DELGADO GARZA  
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA  
MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL







**INVITADOS**

**POR LA TESORERÍA MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO  
**DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. BLANCA ESMERALDA MENDOZA OVIEDO  
**ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS**

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. DANTE ORTIZ DE SANTIAGO  
**COORDINADOR DE IMPUESTO PREDIAL DE LA  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA  
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL**

**POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JULIETA HERNÁNDEZ PACHUCA  
**DIRECTORA DE RÉGIMEN INTERNO  
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**